



Acuerdo de prestación de Servicio Profesional de Fotografía Artística de Bodas que celebra por una parte MARCELO SEBASTIAN GARCIA (*TURTI GARCIA FOTOGRAFIAS*) D.N.I: con domicilio en Bº Cel: 351 6882425, en lo sucesivo “el fotógrafo” y por otra parte: .....D.N.I.....

Domicilio:..... Cel:.....en lo cual sucesivo “el cliente”, que se celebra de conformidad con las siguientes Clausulas:

**SERVICIO:** el servicio a prestarse consistirá en: 1) Foto reportaje de la boda estos es, preparación previa de la novia y/o novio, ceremonia religiosa (si la hubiere), civil y fiesta que durará 12 hs. 2) Sesión de pre o post boda en los lugares y horarios convenidos previamente por los clientes y el fotógrafo. Vale hacer constar que en caso de que la cobertura de la boda se extienda más de lo estipulado será por decisión del fotógrafo cubrir las horas extras siempre que el mismo lo considere necesario, las mismas serán sin costo adicional.

**ARTE:** el cliente manifiesta conocer y estar conforme con el estilo personal del fotógrafo toda vez que tuvo oportunidad de apreciar el mismo a través del material difundido por este en redes sociales, web personal, en su canal de youtube o por cualquier otro medio.

**PAGO:** por la prestación de los servicios antes mencionados, el cliente abonará al fotógrafo la cantidad de Pesos: .....

A la firma de este contrato el cliente reserva el día, la hora el lugar en el que el fotógrafo brindara el servicio prestado, al mismo tiempo que hace entrega de un depósito equivalente al 20% del costo total del servicio. El saldo será cancelado el día de la boda. No se hará entrega al cliente de avances, video o cualquier otra obligación hasta que el saldo haya sido cancelado.

**ENTREGA DE MATERIAL:** el mismo será entregado en pen drive a los novios, a los 20 días (hábiles) a contar desde la fecha de la boda, se garantiza un mínimo de **800 fotografías** en formato JPG de alta resolución (para impresión) sin marcas de agua y con tratamiento artístico y una selección personal del fotógrafo de fotografías en blanco y negro; por ultimo también se hará entrega de un video resumen en HD.

**PROPIEDAD:** el fotógrafo posee los derechos de autor de todas las imágenes capturadas en el evento, en virtud a lo dispuesto por la Ley Nacional de Propiedad intelectual N°11.723.

**AUTORIZACIONES:** el fotógrafo tendrá derecho a utilizar las imágenes y/o fotografías objeto del presente contrato en publicaciones personales para publicidad del mismo, quedando expresamente prohibida la comercialización de tales obras sin autorización fehaciente y expresa del cliente.

**RECAUDO:** En caso de suspensión y/o cancelación de la boda por causas mayores y siempre que no sea posible la realización de la misma en una nueva fecha el fotógrafo reintegrará el total del dinero recibido como parte de pago.

**CONTROVERSIA:** Las partes renuncian a cualquier fuero que les pudiere corresponder y se someten a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, fijando como domicilios los establecidos ut-supra y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs. de producido el mismo.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ..... a los..... días del mes de ..... de 2016.

**VIVAN LOS NOVIOS!**

**VALOR FOTORREPORTAJE DE BODAS:**

**SEÑA:**

**SALDO PENDIENTE**

**MARCELO SEBASTIAN GARCIA**

*TURTI GARCIA FOTOGRAFIAS*

D.N.I:27.954.022

